

**FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004

VERSIÓN:4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**OBJETO**

2982502726_A_02_PRODUCTOS_COQUE_PETRÓLEO_COMBUSTIBLE_2026_A_02_SERVICIOS_MANTENIMIENTO_2026_Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo (incluye suministro e instalación de repuestos y combustible cuando sea necesario) al vehículo asignado a la Territorial Noroccidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística que apoya las diferentes operaciones estadísticas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALON	1	Unidad
2	CAMBIO KIT DE EMBREGUE (PRENSA, DISCO Y RODILLO) CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE CAMBIOS	1	Unidad
3	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DE LA CAJA DE DIRECCIÓN	1	Unidad
4	REVISION TECNICO MECANICA 2026 – Debe ser emitida por un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente	1	Unidad
5	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS, REVISIÓN DE BANDAS Y PASTAS (ENGRESAR RODILLERIA)	1	Unidad
6	CAMBIO CORREA DENTADA DE DISTRIBUCIÓN – (CORREA, TENSOR Y POLEAS)	1	Unidad
7	BOLSA DE REPUESTOS *	1	GLOBAL
8	BOLSA DE COMBUSTIBLE **	1	GLOBAL

* El ítem bolsa de repuesto será global y fijo, este valor será suministrado por la entidad y no podrá cambiarlo el contratista, el valor que surja del excedente entre el presupuesto oficial y la oferta seleccionada se utilizará para incrementar el valor de la bolsa de repuestos.

**El ítem bolsa de combustible será global y fijo, este valor será suministrado por la entidad y no podrá cambiarlo el contratista. El presupuesto asignado será redimido por combustible corriente para el vehículo. El contratista podrá entregar el combustible mediante vales, bonos, tarjeta consumible o proveer directamente. El combustible y suministro deberán cumplir con toda la normativa vigente. El contratista obtendrá una comisión como porcentaje, el cual se establecerá en el estudio de sector y el cual no podrá ser superior al 15%

Notas 1: Los mantenimientos deberán ser solicitados por el supervisor del contrato y deberán efectuarse en las fechas solicitadas o acordadas con el contratista.

Nota 2: En el evento de requerir mantenimientos correctivos, estos deberán ser autorizados por el supervisor del contrato.

Nota 3: El valor que resultare de la diferencia entre la oferta económica del proponente adjudicatario y el valor del presupuesto oficial autorizado para los mantenimientos preventivos, será destinado para la adquisición de más servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, ajuste en el valor de la bolsa de repuestos, según las necesidades a que haya lugar; lo anterior sin que se supere el valor total del presupuesto oficial autorizado para este proceso.